

Bogotá D.C.,

1-2025-003742

Al contestar, citar el número:

Radicado: 1-2025-003742

Fecha: 06-03-2025

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a preguntas consulta ciudadana "Pregúntele a la Administración Distrital".

Respetada Señora Luz Mery,

De acuerdo con la misión y funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer, establecidas en el Acuerdo Distrital 490 de 2012 y el Decreto Distrital 428 de 2013, y en respuesta a la pregunta formulada en el marco de la consulta ciudadana realizada con ocasión a la Rendición de Cuentas, *¿Que ayudas económicas se pueden implementar para las mujeres cabeza de familia?* informamos lo siguiente:

La Secretaría Distrital de la Mujer de conformidad con lo estipulado en el artículo No.3 del Decreto Distrital No. 428 del 27 de septiembre de 2013 tiene por misionalidad:

Liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de la Mujer no se encarga de la entrega de subsidios o ayudas económicas para las mujeres cabeza de familia, no obstante, La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con la Estrategia para la Autonomía Económica de las Mujeres, iniciativa que busca cualificar a las mujeres de Bogotá, en sus diferencias y diversidad, brindándoles herramientas que potencien su capacidad para acceder y controlar recursos tales como: ingresos propios, activos, recursos productivos, financieros, tecnológicos y su tiempo, mencionada estrategia implementa una ruta de cualificación. para acceder a la Estrategia puede ingresar al siguiente link: <https://autonomiaeconomica.sdmujer.gov.co/> O comunicarse al Whatsapp distrital para recibir orientación: 3058695957.

Esperamos haber dado respuesta a sus inquietudes.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialciudadania@sdmujer.gov.co



Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Consolidó: Adriana Blanco Cordero, Profesional Universitario
Elaboró y Aprobó: Lina Tatiana Lozano Ruiz, Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad (e)
Carlos Alfonso Gaitán Sánchez, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

